

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Jueza el presente proceso, el cual NO se encuentra pendiente de resolver memorial alguno. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 20 de enero de 2022.

El Secretario,

JULIÁN R. GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ejecutoriado el presente trámite y como quiera que no existe tramite por resolver archívese el proceso, previo las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra Risueño Martínez', written over a faint circular stamp.

ALEJANDRA MARIA RISUEÑO MARTÍNEZ
Jueza